



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Hospital de Río Colorado atiende a una población muy importante. Dentro de un marco social muy comprometido, que limita las posibilidades y perspectivas laborales y productivas y, ante la carencia de cobertura social de un cada vez más significativo sector de la comunidad, la demanda de asistencia médica en los centros públicos se ha incrementado en porcentajes considerablemente mayores.

Las autoridades hospitalarias y la comunidad, desde el año 1997, reiteradamente han planteado la necesidad de ampliar las instalaciones del edificio. La petición fue avalada por los organismos pertinentes del área de salud, a través de la aprobación del proyecto, acordándose la construcción de una sala de espera y de consultorios, lo que facilitará el acceso y atención adecuada a los pacientes.

En el mes de marzo del corriente año, el Secretario de Salud, anunció que el compromiso de esta obra sería iniciado a la brevedad, a través del llamado a licitación de la misma.

Hoy, agosto del 2001, sin explicaciones ni razones que lo fundamenten, no se tienen noticias del prometido llamado a licitación, ni respuestas a cuando comenzará tan necesaria obra.

Por ello.

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud y Desarrollo Social
-Secretaría Salud- que vería con agrado se
concrete, en el presente año, la ampliación del Hospital de
Río Colorado, aprobada oportunamente por los organismos de
gestión pertinentes.

Artículo 2°.- Se prevea que la mano de obra para la concreción
de este proyecto sea local, dando respuesta al
alto índice de desocupación de la población vinculada a este
sector.

Artículo 3°.- De forma.